

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 1.421/2022

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía, hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía número 2022/00000143, de 28 de abril de 2022, se han aprobado las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CON ESTABLECIMIENTOS EN DOÑA MENCÍA, AFECTADAS EN EL AÑO 2021

POR LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA GENERADA POR LA COVID 19 y la convocatoria de las citadas ayudas.

La citada resolución, conjuntamente con el texto íntegro de las bases aprobadas, ha se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta entidad (<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablon-de-edictos>), donde permanecerán expuestas hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con la base 10ª de las bases reguladoras de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes es de DIEZ DÍAS hábiles computado desde el siguiente a la presentación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Doña Mencía, 28 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Cubero Priego.